



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas, por acuerdo del pleno de fecha 12 de junio de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Santa Cruz de la Zarza, 9 de junio de 2021.–El Alcalde, Tomas Lorenzo Martínez.

N.º I.-2923